



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**



**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA No. 76/2014**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día **veintiséis de Junio del año dos mil catorce**.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial enero 2011 y al Contrato de préstamo BIRF 8076-SV, se promovió la Licitación Pública Nacional No. **FSSP-15-LPN-B**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE LA UNIDAD MOVIL PARA LA PROMOCION Y DONACION VOLUNTARIA ALTRUISTA 2013”**, señalándose el día 19 de Junio del año 2014, para la recepción de ofertas.
- II. Que en fecha veinte de Junio de dos mil catorce la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe sobre la evaluación de las ofertas y Recomendaciones para la adjudicación del contrato en el que se expresa que **RECOMIENDAN AL TITULAR DE LA INSTITUCION QUE SI LO ESTIMA CONVENIENTE INICIAR UN NUEVO PROCESO DE COMPRA**, ya que tal como consta en dicho informe no hubo ofertas para la referida Licitación.
- III. Que teniendo a la vista el expediente y estando de acuerdo con el Informe sobre la evaluación de las ofertas y Recomendaciones para la adjudicación del contrato, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**PORTANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial enero 2011.

**RESUELVE:**

1. Declarar desierta la Licitación Pública Nacional No. **FSSP-15-LPN-B**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE LA UNIDAD MOVIL PARA LA PROMOCION Y DONACION VOLUNTARIA ALTRUISTA 2013”**.
2. Autorizase a la UACI de este Ministerio, para que ejecute en lo pertinente a lo establecido en la presente Resolución.

**NOTIFIQUESE:**

**DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS  
VICE MINISTRO DE POLITICAS SECTORIALES  
ENCARGADO DEL DESPACHO**



EAEF/jam

